

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVIA-GAUBEA****Aprobación inicial del programa de actuación urbanizadora del SAUI-2 La Dehesa, en Tuesta**

El Alcalde-Presidente, por Decreto de Alcaldía número 135/2021, de fecha 9 de julio de 2021, ha dispuesto la aprobación inicial del programa de actuación urbanizadora (PAU) del SAUI-2, La Dehesa, en Tuesta, término municipal de Valdegovía, promovido por Álava Agencia de Desarrollo SA, detallando a continuación los elementos esenciales de su contenido:

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAU)**

El presente programa de actuación urbanizadora está promovido por Álava Agencia de Desarrollo SA, empresa perteneciente a Diputación Foral de Álava, como agente promotor de la actividad industrial en la provincia.

La procedencia y oportunidad para el desarrollo del programa de actuación urbanizadora del SAUI-2 viene motivada por los siguientes aspectos:

- Consolidación de la parcela de Infraestructuras que alberga el Garbigune comarcal, integrándolo en la red viaria del polígono industrial.
- Integración de las parcelas del sistema local de equipamientos posibilitando su uso.
- Adecuación del entorno urbano del sistema general de infraestructuras y de los sistemas locales dotacionales dotándolos de un frente de parcela e integrando el Centro de Transformación existente frente al Garbigune.
- Consolidación y ampliación de las infraestructuras que abastecen al Sector SUI-1 y que prestan cobertura a las dotaciones y al nuevo suelo productivo, completando las instalaciones actuales.

Facilitar nuevo suelo industrial en la zona.

**ÁMBITO OBJETO DE EJECUCIÓN**

El suelo apto para urbanizar delimitado como SAUI-2 La Dehesa se sitúa en el municipio de Valdegovía, próximo al núcleo de Espejo, principal población del término municipal y de Tuesta, población a cuya delimitación pertenece. El emplazamiento se presenta próximo al río Omecillo y junto a las carreteras A-2622 y A-2625.

El SAUI-2 complementa y amplía las instalaciones industriales existentes al norte del sector pertenecientes al SUI-1.

La superficie total del ámbito medida sobre el plano topográfico recientemente levantado es de 79.026 m<sup>2</sup>.

El ámbito objeto de ejecución corresponde con la delimitación de dicho sector. Así se delimita una única unidad de ejecución con una superficie de 79.026 m<sup>2</sup>.

La ejecución de la urbanización se realizará en dos fases:

Fase 1: Esta fase prevé la ejecución anticipada de las obras necesarias para la consolidación de los equipamientos e infraestructuras para la totalidad del ámbito, así como de la instalación del Garbigune existente. Se prevé la implementación de las redes de abastecimiento, saneamiento de aguas residuales y pluviales, energía eléctrica, alumbrado y telecomunicaciones que darán servicio a los equipamientos, al Garbigune y a la Fase-2. El vial existente del SUI-1 es prolongado hacia el sur hasta alcanzar el límite del sector.

Fase 2: Esta segunda fase completa la urbanización del resto del SAUI-2, facilitando suelo de uso industrial. La urbanización consistirá en la creación de un vial en dirección oeste-este, que se prolonga hasta el límite oeste del sector y en la continuación de las infraestructuras iniciadas en la Fase-1.

#### ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La ordenación pormenorizada del ámbito es la recogida en la modificación puntual del Plan Parcial del SAUI-2 La Dehesa aprobada en 2015.

De dicho documento, se extraen los siguientes parámetros en lo que se refiere al ámbito del Plan Parcial.

#### CUADRO DE CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

Zonas de Uso Pormenorizado Superficie:

Parcelas industriales 59.199 m<sup>2</sup>.

Comercial (Sistema local) 2.006 m<sup>2</sup>.

Social y Deportivo (Sistema local) 2.013 m<sup>2</sup>.

Infraestructuras (Sistema general) 1.983 m<sup>2</sup>.

Espacios libres (Sistema local) 7.207 m<sup>2</sup>.

Aparcamiento (Sistema local) 604 m<sup>2</sup>.

Red viaria (Sistema local) 6.014 m<sup>2</sup>.

TOTAL SUPERFICIE SECTOR 79.026 m<sup>2</sup>.

#### APROVECHAMIENTOS

Uso Industrial:

Edificabilidad máxima: 0,6952 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Sistema Local de Equipamiento. Comercial y Social:

Edificabilidad máxima: 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Sistema Local de Equipamiento. Deportivo.

Edificabilidad máxima: 0,1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Sistema General de Infraestructuras:

Edificabilidad máxima: 0,05 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Edificabilidad física: 43.464 m<sup>2</sup>c.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo improrrogable de 20 días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOTHA.

En Valdegovía, a 9 de julio de 2021

*El Alcalde-Presidente*

**GORKA SALAZAR SENSO**